Vistos, el Informe Técnico N° D000072-2020-MIMP-DIBP-SDB y la Nota N° D000210-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas y la Nota N° D000216-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el Proveído N° D001834-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica. funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia Nº 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Abancay, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como uno de los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Abancay, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

DeconformidadconlodispuestoenelDecretoLegislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.-Designar a la señora PILAR YASMINT SOTELO TELLO como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Abancay, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1871366-1

Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, en representación del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 111-2020-MIMP

Lima, 15 de julio de 2020

Vistos, el Informe Técnico N° D000067-2020-MIMP-DIBP-SDB y la Nota N° D000200-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas y la 000203-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el Proveído N° 001812-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica. funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustítuye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia Nº 009-2020; el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROSA OLINDA GAMARRA MONTESINOS como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1871366-2

Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Tacna, en representación del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 112-2020-MIMP

Lima, 15 de julio de 2020

Vistos, el Informe Técnico N° D000070-2020-MIMP-DIBP-SDB y la Nota N° D000206-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas y la Nota N° D000213-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el Proveído N° D001831-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a